



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4924/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día veintiuno de marzo de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4924 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado la siguiente información: **“Bolsas de trabajo actualizadas a enero 2018 de los centros de atención: Hospital Regional de Sonsonate, Clínica Comunal Santo Domingo, Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, Clínica Comunal Santo Tomas, Unidad Médica Santiago de María, Hospital Policlínico Arce, Hospital Policlínico Zacamil; hace las siguientes valoraciones:**

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital Regional de Sonsonate, la Dirección de la Clínica Comunal Santo Domingo, la Dirección del Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, la Dirección de la Clínica Comunal Santo Tomas, la Dirección de la Unidad Médica Santiago de María, la Dirección del Hospital Policlínico Arce y la Dirección del Hospital Policlínico Zacamil del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, las Direcciones de los Centros de atención antes mencionados remitieron por formato electrónico las bolsas de trabajo, las cuales corresponden a Hospital Regional de Sonsonate, Clínica Comunal Santo Domingo, Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, Clínica Comunal Santo Tomas, Unidad Médica Santiago de María, Hospital Policlínico Arce, Hospital Policlínico Zacamil, en su versión pública conforme 30 LAIP, al contener información confidencial referente a la discapacidad, número de empleado y número telefónico.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 24, 30, 61, 66, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese, la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese, por medio del correo electrónico proporcionado por el petitionerario.



Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS